

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
<b>Contenidos y límites de los derechos fundamentales de la Unión Europea</b>	Derecho Constitucional Europeo	1º	2º	4	OBLIGATORIA
<b>PROFESOR COORDINADOR</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>RICARDO MARTÍN MORALES</li> </ul>			Dpto. Derecho Constitucional, 1ª planta, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad S/N Correo electrónico: rmartin@ugr.es		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			<b>GRADOS DE ACCESO</b>		
Al programa de Máster podrán acceder los licenciados en Derecho, Ciencias políticas y Sociología, Traducción e interpretación, periodismo y licenciaturas afines.					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<b>REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES</b>					
<p>Quienes deseen ser admitidos a los másteres deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.</li> <li>Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.</li> <li>Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.</li> </ol> <p>Se recomienda haber cursado asignaturas relacionadas con el ámbito del Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Garantías de los derechos fundamentales, o asignaturas afines.</p>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS</b>					



El Derecho originario de las Comunidades Europeas ha carecido, hasta hace poco, de una Declaración de Derechos fundamentales que sirva de parámetro de validez de la legislación derivada. Esto dificultaba en cierta medida el tratamiento analítico sobre cada uno de los derechos. La aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, independientemente de su concreta eficacia, ha supuesto así un cambio radical respecto a la situación anterior.

Sentada la teoría general en el curso número 3, este curso se quiere dedicar expresamente a estudiar el conjunto de derechos que se reconoce en la Carta, explorando sus posibilidades normativas. Desde el punto de vista dogmático, la discutida eficacia jurídica de la Carta y su novedad, antes de ser un obstáculo, es un acicate intelectual, pues ofrece todo un campo nuevo de análisis. En el curso se quiere trabajar sobre los distintos títulos de la Carta, ofreciendo el origen dogmático de cada uno de los derechos e intentado señalar los caminos por los que puede ir su aplicación normativa.

El Derecho originario de las Comunidades Europeas ha venido adoleciendo, hasta hace poco, de una Declaración de derechos fundamentales que sirva de parámetro de validez de la legislación derivada. La aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha supuesto así un cambio radical respecto a la situación anterior, independientemente del tema de su eficacia real.

En este curso se estudiará la expansión del derecho europeo de los derechos fundamentales, particularmente a través de la Carta y de su ulterior introducción, primero, en el fallido Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, y, como último episodio, en el Tratado de Lisboa, prestando especial atención a los límites de los derechos y libertades allí reconocidos.

La forma en que las limitaciones a los derechos y libertades debían inscribirse en el texto de la Carta constituyeron uno de los puntos de discordia más constantes entre los miembros de la Convención. Había quien deseaba indicar, con relación a cada derecho, las condiciones de su posible limitación. Una corriente mayoritaria, sin embargo, consideraba más conveniente, en aras a la claridad del texto, excluir las enumeraciones particularizadas de los límites y utilizar una disposición final que fijara las condiciones generales en las que los derechos de la Carta podrían ser limitados, evitando en cualquier caso regresión alguna con relación al estándar fijado por el CEDH.

### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Con carácter general, el desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con: a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz), d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

En la elaboración del listado de competencias se han tenido en cuenta las consideraciones que se reflejan en MECES y lo establecido en el RD 1393/2007 sobre competencias básicas, de modo que se garantizarán como mínimo las siguientes competencias genéricas:

- Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento jurídico de la Unión Europea, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios que estructuran la Unión Europea. Asimismo, esta competencia en el manejo de principios debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinarios, como corresponde, por ejemplo, a la función pública europea.
- Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.
- Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro.
- Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



- Para garantizar que el perfil de máster de Derecho constitucional europeo se ajuste a las demandas sociales y laborales, en la elaboración y revisión de competencias se ha consultado a diversos colectivos: funcionarios públicos que desempeñan su trabajo en el ámbito del derecho europeo y del derecho constitucional, abogados que trabajan en los citados ámbitos, instituciones de la Unión Europea y Ministerios encargados del desarrollo de la política europea.

Del mismo modo son competencias específicas:

- Determinar el contenido concreto de cada derecho fundamental integrando las disposiciones de la Carta con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y el desarrollo del derecho derivado.
- Resolver controversias jurídicas aplicando integradoramente las diversas normas que componen el contenido de un derecho fundamental.
- Ponderar los distintos derechos fundamentales entre sí y éstos con las libertades comunitarias.
- Situar el contenido concreto de cada derecho fundamental en comparación con el contenido esencial que deviene de una comparación jurídica.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

La finalidad última del Máster de Derecho constitucional Europeo es ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, orientada a la investigación específica de los nuevos fenómenos de organización del poder que se están dando en la Unión Europea y su repercusión en los Estados. Asimismo pretende facultar a los alumnos para afrontar una carrera profesional en la función pública europea y española, y en el mercado de trabajo que se ocupa específicamente del derecho europeo. En concreto son objetivos específicos:

- Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.
- Dar a conocer los principales elementos constitucionales del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la constitución económica de la Unión, la estructura orgánica, la forma de gobierno y la tutela jurídica del ordenamiento europeo.
- Conectar estrechamente la enseñanza impartida con los problemas reales, buscando conjugar los conocimientos con el contexto económico y social en el que deben aplicarse, permitiendo, a su vez, el desarrollo de destrezas y habilidades, dotes de organización, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Aportar a los alumnos el bagaje teórico y práctico que les permita elaborar, si así lo consideran, la tesis doctoral en esta materia.
- Comunicar un caudal de conocimientos que le capaciten para desempeñar un trabajo práctico, bien en la función pública comunitaria, bien en las diversas administraciones con proyección europea o en el ámbito privado.
- Ofrecer un conocimiento profundo del marco jurídico público de la Unión Europea a partir del conocimiento teórico y práctico de los principales aspectos del proceso de constitucionalización y evolución de la Unión. Conforme a este objetivo general, el programa se dirige a la consecución de los objetivos específicos siguientes:
  1. Conocer el proceso de construcción y evolución de la Unión Europea mediante el estudio del sistema de fuentes y las relaciones entre ordenamientos, la constitucionalización y garantía de derechos fundamentales, la organización del mercado europeo, el modelo institucional de la Unión, la distribución de competencias y la división territorial del poder.
  2. Conocer las principales cuestiones abiertas y problemas actuales sobre la Unión.
  3. Fomentar el análisis crítico sobre la realidad constitucional en el contexto actual.
  4. Ofrecer los distintos campos de estudio e investigación especializados en la constitucionalización de la Unión Europea.
  5. Aportar técnicas y métodos de investigación.

Asimismo, en cuanto que Máster centrado en el derecho constitucional, aspira a que tanto los objetivos a alcanzar como las competencias adquiridas tengan en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.



## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:

1. Derechos ligados a la dignidad humana.
2. Ciudadanía.
3. Derechos de libertad e igualdad.
4. Derechos de solidaridad y derechos de justicia.

Se irán estudiando en las distintas sesiones las condiciones a las que deben ajustarse las limitaciones:

1. La exigencia de interposición del legislador
2. La preservación del contenido esencial de los derechos y libertades.
3. El respeto del principio de proporcionalidad.
4. La necesidad de responder efectivamente a objetivos de interés general reconocidos por la Unión o a la necesidad de protección de los derechos y libertades de los demás.

### TEMARIO PRÁCTICO:

#### Seminarios

Seminarios a determinar al comienzo de cada curso académico conforme a la disponibilidad de los profesores visitantes invitados.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Alonso García, R.: Sistema jurídico de la Unión Europea, Civitas, Madrid, 2007.

- Balaguer Callejón, F.: "Niveles y técnicas internacionales e internas de realización de los derechos en Europa. Una perspectiva constitucional", *Nuove Tendenze dei Diritti Fondamentali*, Siena, 2000.

- Häberle, P.: "Derecho Constitucional Común Europeo", *Revista de Estudios Políticos*, 79, pp. 7-46.

"¿Existe un espacio público europeo?", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 3, pp. 113-136.

- Matia Portilla, F. (dir.): La protección de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea, Civitas, Madrid, 2002.

- Morata, F.: La Unión Europea. Procesos, actores y políticas, Ariel, Madrid, 1998.

- Pérez Tremps, P.: Constitución española y Comunidad Europea, Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1994.

- Pi Llorens, M.: Los derechos fundamentales en el ordenamiento comunitario, Ariel, Barcelona, 1999.

- Requejo Pagés, J.L.: "La articulación de las jurisdicciones internacional, constitucional y ordinaria en la defensa de los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional*, 35, pp. 179-202. - Rodríguez, A.: Integración europea y derechos fundamentales, Civitas, Madrid, 2001.

- Rodríguez Iglesias, G. C. y Valle Gálvez, A.: "El Derecho Comunitario y las relaciones entre el TJCE, el TEDH y los tribunales constitucionales nacionales", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 2, pp. 329-376.

- Rodríguez Iglesias, G. C. y Woelker, J.: "Derecho Comunitario, Derechos Fundamentales y control de constitucionalidad", *Revista de Instituciones Europeas*, 14, pp. 667-681.

- Rodríguez Zapata, J.: "Los tratados internacionales y los controles de constitucionalidad", *Revista Española de Derecho Administrativo*, 30, pp. 500 y ss.

- Rubio Llorente, F.: "La Constitution espagnole et le traité de Maastricht", *Revue Française de Droit Constitutionnel*, 12, pp. 651-662.

- Ruiz Miguel, C.: La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tecnos, Madrid, 1998.

- Ruiz Robledo, A.: "Las implicaciones constitucionales de la participación de España en el proceso de integración europeo", *Revista Jurídica de Asturias*, 22, pp. 93-110.



- VVAA: Monográfico de la Revista de Derecho constitucional europeo dedicado al Tratado de Prüm (núm. 7, Enero-Junio 2007)  
<http://www.ugr.es/~redce/REDCE7/ReDCEportada7.htm>
- Weber Albrecht: "El control del Tratado de Maastricht por la jurisdicción constitucional desde una perspectiva comparada", Revista Española de Derecho Constitucional, 45, pp. 31-52
- Weiler, J.: "Eurocracy and distrust: Some questions concerning the Role of the European Court of Justice in the Protection of Fundamental Rights", Washington Law Review, pp. 1103.1142.

### ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

### METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas destinadas al logro de las competencias se estructuran en tres pasos. El primero recae esencialmente en el liderazgo del profesor, que habrá de presentar el marco general de análisis de la materia. El segundo paso tiene carácter dialéctico y consiste en un tratamiento conjunto por parte del profesor y del alumnado de problemas escogidos por el primero. El tercer paso, recae ya en cada uno de los alumnos, que serán ellos los que habrán de seleccionar el problema a estudio, analizarlo particularmente y luego presentarlo y comunicarlo al resto de compañeros y al profesor correspondiente. Se buscará en la presentación que el alumnado sea capaz de comunicar la solución al problema a partir de la información que haya recabado.

El curso se desarrollará en dos partes, de manera que en las primeras sesiones se expondrá por parte del profesorado los rasgos esenciales de la materia, procurando centrar los problemas que se plantean y orientar la exposición a la reflexión y al debate por parte de los alumnos asistentes. En estas primeras sesiones se asignarán también a alumnos los trabajos que deben realizar para su exposición y discusión entre los asistentes en las sesiones siguientes.

### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Procedimientos para la evaluación:

1. Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.
2. Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,... Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 30 de junio de 1997. El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los criterios de evaluación se indicarán en los Programas y Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos. La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de la asignatura.

La evaluación se basará, además de en la asistencia, en la participación activa de los alumnos en las sesiones del curso, así como en el grado de elaboración y desarrollo de la exposición individual de los trabajos que realicen.

### INFORMACIÓN ADICIONAL



Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

